



REGATA NAVIDAD 2020

Club Náutico Burriana

CLASE CRUCERO RI

ANUNCIO DE REGATA

La Regata Navidad 2020 se celebrará en aguas de Burriana, el día 19 de Diciembre. Está organizada por el Club Náutico Burriana con la autorización de la Capitanía Marítima de Castellón y de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

1. REGLAS.

- 1.1. La regata se regirá por las siguientes reglas:
- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F. 2017-2020 (RRV).
 - La Guía 2020 de la FVCV.
 - El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
 - El reglamento ORC y RI
 - El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.

2. ELEGIBILIDAD.

- 2.1. Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista

para el año 2020.

3. CLASE QUE PARTICIPA.

3.1. Podrán participar en esta regata las siguientes clases:

| CLASE | GPH |
|------------------|----------------------|
| RI | Barcos con rating RI |
| PROMOCION | Barcos sin Rating |

3.2. Para que una clase sea válida debe de haber un mínimo de 7 barcos inscritos, en caso contrario el Comité Organizador se reserva el derecho juntar clases conforme a su propio criterio.

4. INSCRIPCIONES.

4.1. Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario de inscripción y se remitirán antes del 18 de Diciembre, antes del cierre de oficinas a:

Club Náutico Burriana
Zona Servicios s/N.Puerto Burriana
Tel 964587055
e-mail oficinas@cnburriana.com

4.2. El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

4.3. La inscripción queda condicionada en la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:

- a) Licencia de deportista para el año 2020 del patrón y todos los tripulantes.
- b) Certificado de Medición ORC 2020, RI 2020
- c) En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de Publicidad
- d) Declaración de exención de responsabilidad.
- e) Formulario de Inscripción. Que queda adjunto al presente anuncio y estará disponible en Oficinas del CNB.
- f) Certificado de Navegabilidad, seguro en vigor y titulación Patrón.

4.4. Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

5. PROGRAMA.

5.1. El programa del evento es el siguiente:

| FECHA | HORA | Acto |
|-------------------------|-------------|---|
| 19 Diciembre | 11:30 horas | Reunión de Patrones Regata Navidad. En el agua por VHF 71 |
| | 12,00 horas | Atención a la Prueba |

5.2. No habrá ceremonia de entrega de trofeos, se podrán recoger los trofeos en la reunión de patrones de la siguiente regata.

6. CLASIFICACIONES.

- 6.1. Habrá una clasificación para cada clase.
- 6.2. También habrá una clasificación General.

7. TROFEOS.

7.1. El reparto de trofeos será de la siguiente forma:

- a) Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase.

8. SEGURIDAD.

- 8.1. Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9, 71 y 72.
- 8.2. Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

9. ATRAQUES.

- 9.1. Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Club Náutico Burriana una semana antes y una semana después de la regata.

10. RESPONSABILIDAD.

- 10.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 10.2. El Comité Organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 10.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

11. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

El Comité Organizador

Club Náutico Burriana

12. Anexo protocolo Covid-19:

El protocolo a seguir durante la prueba será el siguiente:

1. **Uso obligatorio de mascarillas tanto en embarcaciones como en las instalaciones del Club.**
2. **Higiene personal: lavado de manos y utilización de gel hidroalcohólico.**
3. **A la reunión de patrones, sorteo o reunión previa a la prueba sólo asistirá 1 miembro de cada tripulación o equipo.**
4. **La reunión de patrones o sorteo de pesca será en la terraza exterior del salón social manteniendo las distancias de 2m. de seguridad.**
5. **Las tripulaciones o equipos deberán permanecer en los barcos y bajo ningún concepto formarán grupos de personas en los pantalanes, además de respetar la distancia de seguridad.**
6. **Evitar por todos los medios congregaciones de individuos en las instalaciones del Club.**
7. **No habrá acto de entrega de trofeos, los trofeos se harán llegar de manera individual a los ganadores.**
8. **Al terminar la prueba seguiremos respetando todas las normas anteriormente citadas.**
9. **Se respetarán todas las medidas y restricciones que las autoridades competentes tengan en vigor a día de la regata.**
10. **Apelamos al sentido común y a la responsabilidad de cada individuo para que ante cualquier síntoma o sospecha de padecer coronavirus no haga acto de presencia a este evento.**



Nombre de la embarcación _____ Modelo _____

Nº de Vela: _____ Rating ORC .2020: _____ RI 2020 _____

CLUB NÁUTICO: _____

Armador: _____ Nº Licencia: _____

Dirección: _____ C.P.: _____ Población _____

Teléfono: _____ EMAIL: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

NOTA: IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR ORIGINAL TOTALMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO DE LA HOJA DE EXONERACIÓN

Acepto someterme a las reglas de regata de la ISAF, a las reglas de la clase, al anuncio de regatas y a las instrucciones de regata, así como admito las penalizaciones que me puedan ser impuestas y otras acciones que puedan tomarse al amparo de tales reglas, supeditadas a las apelaciones y revisiones en ellas previstas, como decisiones definitivas en cualquiera de los asuntos relativos a aquellas reglas, aceptando no someter ninguna de ellas al conocimiento de juzgado o tribunal alguno.

Reconozco que tal como indica la regla fundamental 4 del Reglamento de Regatas a Vela, es de mi exclusiva responsabilidad decidir si tomo o no la salida o si continuo en la prueba, y acepto no someter a juzgado o tribunal alguno cualquier asunto relativo a tal decisión y a sus consecuencias.

Fecha y Firma



Regata Navidad 2020

Para Barcos RI y ORC



HOJA DE EXONERACIÓN

Yo _____, patrón de la embarcación _____, de matrícula _____, DIGO:

Que tengo toda la documentación en regla, la embarcación está despachada, las medidas de seguridad reglamentarias a bordo y tengo contratado el seguro obligatorio de embarcaciones de recreo con habilitación de regata.

Asimismo, por el presente escrito, exoneró a la organización de toda responsabilidad ocurrida en la mar por la participación en esta regata.

Firmado:

Nombre: _____ Fecha: _____

DNI: _____

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata”

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, ponemos en su conocimiento que la información facilitada pasará a formar parte de un fichero automatizado de la entidad Club Náutico Burriana, con la finalidad de realizar la gestión de las actividades socio-deportivas organizadas por el Club. No se cederán sus datos a terceros, salvo cuando resulte necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales. Los datos serán conservados hasta que finalice la actividad o cuando lo solicite expresamente al responsable del tratamiento.

Tiene derecho a ejercer sus derechos sobre la protección de datos de carácter personal de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, dirigiéndose al domicilio de la entidad en Zona de Servicios, s/n, Burriana (Castellón) 12530, o enviando un correo electrónico a la dirección oficinas@cnburriana.com. La información adicional sobre protección de datos la puede obtener accediendo a nuestra página web <http://www.cnburriana.com/politica-de-privacidad/>. Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.